

Juan Carlos Rodríguez Ibarra  
Presidente



JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida, 3 de Febrero de 1992

Excmo. Sr. D. Narcís Serra i Serra  
Vicepresidente del Gobierno  
Edificio Semillas - Complejo Moncloa  
28071 MADRID

Querido Vicepresidente:

En relación con la conversación que mantuvimos el miércoles y con la propuesta que te formulé, adjunto te envío fotocopia de la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario del Partido Popular ha depositado en la Asamblea de Extremadura.

Si articuláramos, antes de que esta Proposición se vea, lo que hablamos, creo que políticamente la misma quedaría desactivada.

A la espera de tus noticias, recibe un fuerte abrazo.

Diputado

Plaza de San Juan de Dios, s/n. 06800 Mérida Telfs. 31 62 63 - 31 64 11



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

El Grupo Parlamentario Popular, en el marco de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía, artículo 20-1 f), para la Asamblea de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición de Ley:

JUSTIFICACION:

Consideramos urgente y necesario que el principio de Solidaridad proclamado en la Constitución Española deje de ser una palabra muy utilizada en el lenguaje político pero con pocos resultados prácticos.

Extremadura como Región necesita que tomemos en serio la exigencia de este principio ante las Instituciones de la Nación que tienen en sus manos llevarlo a la práctica, como son las Cortes Generales y el Gobierno de la Nación.

Estamos convencidos que si ponemos en marcha los mecanismos jurídico-políticos que nos proporcionan la Constitución en su artículo 87-2, el Estatuto de Autonomía en su Artículo 20-1 f) y el Reglamento de la Cámara podremos romper egoísmos y quebrar inmovilismos que están impidiendo que a nuestra Región se la atienda con la justicia que el Pueblo de España sancionó al aprobar la Constitución, máximo alegato contra los desequilibrios territoriales que se dan dentro de nuestro País.

Por ello, proponemos a la consideración del Pleno de la Cámara tomar en consideración la Proposición de Ley que sobre Industrialización de Extremadura ha de remitirse a la Mesa del Congreso de los



Diputados para que, en el marco de la Planificación de la Política Económica general del Estado y coordinadamente con ella pueda la Comunidad Autónoma Extremeña, al amparo del Artículo 8º en relación con el artículo 62 del Estatuto de Autonomía, planificar seriamente el desarrollo Industrial de la Región.

En base a lo expuesto formulamos la siguiente Proposición de Ley:

Artículo Unico:

La Asamblea de Extremadura ejerce su iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados remitiendo a la Mesa de dicho Parlamento la Proposición de Ley siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1º.- Partimos del reconocimiento fáctico de que Extremadura es la última Región de España por su nivel de desarrollo; con graves desequilibrios de renta, infraestructuras, servicios, etc.; no solo respecto a otras regiones mas ricas sino con relación a la media nacional. Los datos son públicos y conocidos.

2º.- Considerámos que la prolongación en el tiempo de la situación actual supone una quiebra del principio de solidaridad interterritorial que proclama la Constitución y desarrollan diversas leyes generales aprobadas en las Cortes Españolas para hacer efectivo dicho principio.

3º.- Asumiendo los postulados anteriores, Extremadura viene demandando una acción especial del Gobierno Central que posibilite que quienes durante años y años hemos vivido de la emigración o de la limosna Comunitaria tengamos otras posibilidades industriales y de servicios que no solo dignifique nuestra condición de trabajadores sino que asiente definitivamente en su tierra a nuestros descendientes.



4º.- La Asamblea de Extremadura, en nombre del Pueblo Extremeño expresa su rechazo mas profundo a la sangria producida por la hemorragia de la Emigración, a las 25.000 pts. que durante algunos meses les proporciona el detestable y anestesiante Plan de Empleo Rural (PER) o a que nuestros excedentes laborales agrarios se pongan el traje regional para servir de guias turisticos, como única alternativa a la caída del empleo agrario consecuencia de la aplicación de la P.A.C. (Política Agraria Común)..

5º.- Estamos convencidos de que las mismas razones que se exponen para realizar y reclamar reconversiones industriales en determinadas regiones que, por diversas causas, han tenido o tendrán que soportar el cierre de Empresas o Sectores económicos como la Minería o el Acero con la consiguiente pérdida de empleo, nos asisten a nosotros <sup>hacia</sup> reclamar que la solidaridad con Extremadura sea entendida, practicada y exigida en favor de quienes no ofrecen la amortización de un puesto de trabajo a cambio de otro en el sector industrial sino que simplemente piden un puesto de trabajo porque el Sector agrario hace bastante tiempo que dejó de ofrecer oportunidades laborales.

#### Artículo Primero:

Atendiendo a la situación específica de Extremadura, los desequilibrios estructurales de su economía, la especial incidencia, en su población activa agraria, que ha de tener la aplicación de la nueva Política Agraria Común, en base al principio de Solidaridad Interterritorial, se aprueba una Acción Especial para Extremadura que permita a la Comunidad Autónoma, en el marco de la política económica general del Estado planificar la industrialización de la Región Extremeña como alternativa al desempleo crónico de la Región sustituyendo la emigración como método de resolver en Extremadura las reconversiones de los sectores económicos.

#### Artículo Segundo:

Los objetivos de dicha Acción Especial serán los siguientes:



A) La creación de empleo en el Sector industrial que absorban la caída de actividades en el Sector Agrario y logre un reequilibrio sectorial de la Economía Extremeña situando, al menos, su índice de desempleo en términos similares al Nacional.

B) La Formación Profesional intensiva de los trabajadores del Campo Extremeño que les permita acceder a los nuevos empleos en el Sector Industrial.

C) El desarrollo acelerado de las Infraestructuras de comunicación de la Región Extremeña hasta unos niveles equiparables a la media nacional.

#### Artículo Tercero:

Los instrumentos fundamentales para el logro de los objetivos de la Planificación del Desarrollo Industrial de Extremadura serán la atracción o inducción de Inversiones de Empresas del Sector Industrial a Extremadura y la planificación coordinada de los Presupuestos Públicos del Estado y de la Comunidad Autónoma para la financiación de las infraestructuras y los servicios públicos precisos así como los incentivos y preferencias o créditos privilegiados necesarios para la instalación de Empresas en la Región.

#### Artículo Cuarto:

Para que la atracción de inversiones tenga un impulso suficiente se programarán las siguiente medidas:

A) Un canon energético inverso sobre la producción obtenida en la Región que permita pasar de un consumo in situ equivalente al 10% de la producción actual a un 30 % reduciendo del 90 % al 70 % la energía eléctrica producida en Extremadura que se ceda al resto de España.

B) Aplicación a los proyectos industriales viables el 50% de incentivos en lugar de el 26,6 % de media que vienen obteniendo actualmente.

*Diputado*

Plaza de San Juan de Dios, s/n. 06800 Mérida Telfs. 31 62 63 - 31 64 11



C) Coordinación con el Gobierno Central para que la inducción a las inversiones Extranjeras en España tenga también una dimensión territorial equilibradora.

Artículo Quinto:

Se coordinarán los presupuestos de inversiones del Estado y la Comunidad Autónoma para atender las prioridades de la planificación Industrial, destinando un total de 300.000 millones de pts. durante los cinco años de la Planificación para financiar las medidas establecidas en la Ley de Planificación del Desarrollo Industrial de Extremadura.

Mérida, 23 de Enero de 1.992

FDO: VICENTE SANCHEZ CUADRADO.  
EL PORTAVOZ.

## INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Elaboración y ejecución de un Plan General de Desarrollo de la Infraestructura Eléctrica, con el fin de lograr un nivel de calidad del servicio eléctrico en Extremadura semejante a los estándares de otras Comunidades, potenciando al propio tiempo su desarrollo económico.

La gran superficie de Extremadura, su bajo nivel de industrialización y la gran dispersión del territorio, unidos a unos consumos específicos bajos por habitante y kilómetro cuadrado, hace que las inversiones a realizar en Extremadura para conseguir el fin social y económico a que van destinados, sean superiores a las otras regiones, ya que por interés de las propias Compañías suministradoras, al tener poca incidencia la industria, no han realizado tendidos de alta tensión.

Técnicamente, los trabajos que habrían de realizarse contemplarían :

- Cambios de Tensión.
- Redes Trenzadas.
- Centros de Transformación.
- Líneas de media tensión, aéreas y subterráneas.
- Líneas de alta tensión.
- Subestaciones.
- Telemando, control y comunicaciones.

El volúmen global de la inversión estaría sobre 40.000.000.000 de pesetas. Negociando con las compañías suministradoras, se podría lograr una importante aportación de las mismas.

## G A S E O D U C T O

Según estudio de viabilidad, realizado por la Empresa ENAGÁS, el coste del proyecto asciende a 12.906 millones de pesetas.

En conversaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda, existe el compromiso de subvencionar el proyecto en un porcentaje cercano al 90%.

## A U T O V Í A S

Adjudicar en el menor plazo posible los dos tramos pendientes de la Nacional V (Miajadas-Mérida y Puerto de Miravete).

En cuanto a la Nacional 630, el compromiso formal por parte del Gobierno de la Nación de que sería la primera en transformarse en autovía (incluida en el primer paquete del Segundo Plan e incluso contemplada como obra a acometer entre los dos Planes), ha creado una fuerte expectativa en la Región, para ello, habría que incluir, como se había prometido, en el primer paquete del Segundo Plan de conversión a autovía de la Nacional 630, al menos en su tramo extremeño.

Según los estudios realizados, la ejecución de los 312 km. de autovía que afecta a Extremadura, tendría un coste aproximado de 100.000 millones, incluidas las expropiaciones por lo que se podrían acometer las obras en el trienio 1993-95.

Transformar los 46 km. de carretera Cáceres-Trujillo en Autovía, con un coste aproximado de 10.000 millones, para realizar las obras en 1993.

## REGADÍOS DE EXTREMADURA

La zona regable Centro de Extremadura, fué declarada de Interés General de la Nación por Real Decreto 1328/87 de 23 de octubre, dividiéndose la misma en dos subzonas, la subzona Centro de Extremadura-Este y la subzona Centro de Extremadura-Madrigalejo. Los estudios preliminares, contemplaban además otra subzona denominada Centro de Extremadura-Oeste sobre la que no recayó declaración y que afecta a la zona comprendida entre Alcollarín y Miajadas, y que pese a tener suelos de excelente calidad, no se consideró oportuno acometer en aquél momento.

El citado Real Decreto, establecía a su vez que el Plan General de Transformación de la Zona afectaría, en principio exclusivamente a la subzona Centro de Extremadura-Este y en su cumplimiento se redactó el mismo, el cual fué aprobado por Real Decreto 1091/90 de 31 de Agosto, y que afecta a 27.000 Has. de las que se consideran regables 15.000.

Los términos municipales afectados son los siguientes :

Logrosán .....	Cáceres
Madrigalejo .....	Cáceres
Acedera ::::::::::	Badajoz
Casas de D. Pedro ....	Badajoz
Don Benito .....	Badajoz
Navalvillar de Pela...	Badajoz
Orellana la Vieja ....	Badajoz
Puebla de Alcocer ....	Badajoz
Villanueva Serena ....	Badajoz

TOTAL INVERSIONES ..... 20.472.433.000 Pts.

INVERSIONES POR HAS ...  $\frac{20.472.433.000}{15.000} = 1.364.829$  Pts/Ha.